

Montevideo, 21 de enero de 2020

VISTO: los antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N°. 21/2020 para la adquisición de utensilios de cocina, realizado por la oficina de Compras cuya publicación se efectuó el día 15 de enero de 2020.-----

CONSIDERANDO: I) que la oferta presentada por la firma Sanquilco S.A. cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el PCP. II) que cumplidas las instancias señaladas y según informe del Servicio de Alimentación, se estima conveniente adjudicar la compra a la firma: SANQUILCO S.A. III) que se estima conveniente procesar el gasto por ordenanza 72 del TCR.-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en la normativa mencionada y en el T.O.C.A.F.-----

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:

1º.- Adjudíquese la Compra Directa N.º 21/2020 de acuerdo al detalle que figura en el cuadro adjunto:

Adjudicatario: SANQUILCO S.A.:

Ítem	Cantidad	Unit s/imp	Unit c/imp	Monto de adjudicación imp.incl.
1	4	\$ 178,16	\$ 217,35	\$ 869,42
2	4	\$ 708,39	\$ 864,23	\$ 3.456,94
Total adjudicado				\$ 4.326,36

2º.- El monto total adjudicado asciende a \$4.326,36 IVA incluido (pesos uruguayos cuatro mil trescientos veintiseis con 36/00).-----

3º.-Plazo: Inmediato recibida la Orden de Compra.-----

4°.- Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1 y/o 1.2 según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.----

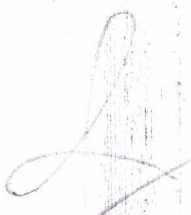
5°.- La erogación resultante de la presente compra se atenderá con cargo a los créditos presupuestares de la Unidad Ejecutora.-----

6°.-La presente resolución se tendrá por definitiva una vez notificado el adjudicatario.-----

7°.-Sométase estas actuaciones a la Auditoría Delegada de ASSE a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N°72 del Tribunal de Cuentas de la República.-----

Resolución N° 112/2020

Ref.: 29/006/3/190/2020


Dr. Federico Matamoros
Director
HOSPITAL PASTEUR